Chascomús, 25 de Agosto de 2025

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITASE INFORMACION SOBRE TALA DE ARBOLADO EN CIRCUNVALACION LAGUNA DE CHASCOMUS**

**VISTO:**
Las denuncias y preocupaciones vecinales respecto de la tala de árboles por parte de particulares en el camino de circunvalación de la Laguna de Chascomús,

**CONSIDERANDO:**
Que los árboles del sector costero cumplen una función ambiental y social fundamental, brindando sombra, protección del suelo, refugio para la fauna silvestre y equilibrio ecológico en torno a la Laguna.

Que la Laguna de Chascomús constituye un patrimonio natural y turístico de relevancia provincial, nacional y municipal, siendo deber del Municipio velar por su conservación.

Que la tala o extracción de especies arbóreas sin autorización municipal podría configurar una infracción a las normas vigentes sobre arbolado público y protección ambiental.

Que es competencia del Departamento Ejecutivo controlar y, en su caso, sancionar la intervención indebida de particulares sobre los bienes naturales y espacios públicos.

Que los vecinos y visitantes de la ciudad reclaman mayor transparencia en relación a las medidas de fiscalización y resguardo del patrimonio natural.

Que, de acuerdo con Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por ello, los **Bloques UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen lo siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

a) Si ha tomado conocimiento de la tala de árboles por parte de particulares en el camino de circunvalación de la Laguna de Chascomus.

b) En caso de haber tomado conocimiento qué medidas de fiscalización, control o sanción se han dispuesto.

d) Si se encuentra previsto un plan de reforestación o reposición de los ejemplares extraidos

**ARTÍCULO 2:** De forma